

COLOMBIA

Los paramilitares, bajo juicio

El Gobierno de Álvaro Uribe baraja aprobar una nueva ley para salvar el proceso de paz con los paramilitares

Una tensa calma ronda el proceso de negociación con los paramilitares en Colombia. El motivo: la sentencia dada a conocer el pasado 13 de julio por la Corte Constitucional que anuló una disposición que pretendía dar a los paramilitares —casi todos pertenecen a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)— un estatus político similar al de los grupos guerrilleros. También negó que los 18 meses que los combatientes permanecieron en la 'zona de diálogo' —una región donde se desarrollaron las negociaciones con el Gobierno— se contabilizaran como parte de una posible posterior pena de cárcel e insistió en que los desmovilizados debían reparar económicamente a las víctimas, incluso con las propiedades adquiridas lícitamente. La sentencia permite avistar una crisis del proceso iniciado en 2003.

Asimismo, la Corte advierte que la Ley de Justicia y Paz no es una amnistía disfrazada y que en ningún momento se deben olvidar los delitos de las 'autodefensas'. Aplicará la suspensión de pena sólo si los desmovilizados cumplen con todos los requisi-

tos exigidos por la ley. "En el momento en que se incumplan esos compromisos o se vuelva a delinquir, el acusado tendrá que cumplir la pena completa", asegura Jaime Córdoba Triviño, presidente de este organismo.

Un grupo de paramilitares colombianos entrega las armas en 2005.



Alberto Lopez/REUTERS/CORDON PRESS

Hasta el momento, entre el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez y las AUC parece haber un acuerdo tácito de no pronunciarse. Mientras los 32 abogados de los ex 'paras' analizan las 336 páginas que componen la sentencia, el Gobierno trabaja en la puesta en marcha de un 'plan B' que le permita revivir, a través de una nueva ley, los puntos derogados por la Corte Constitucional.

Reconstruir la confianza

"Los cambios introducidos a la Ley de Justicia y Paz podrían generar tropiezos en la medida en que exista la sensación de cambio de las reglas de juego. De allí que al Gobierno le urja corregir la distancia entre los pactos alcanzados con nuevos proyectos de ley que le permitan reconstruir la confianza y la solidez del proceso", explica a La Clave un analista estrechamente vinculado al proceso de paz que pidió no ser identificado.

Más allá del tema jurídico, que se centrará durante los próximos meses en la evaluación de los casos de cerca de 31.000 'paras' desmovilizados para determinar a quién beneficiará la Ley, lo que preocupa a buena parte de la población, especialmente a aquella que ha soportado en sus propias carnes la violencia paramilitar durante más de 20 años, es si los 28.984 hombres y 1.960 mujeres que han dejado las armas desde 2003 decidirán retomar el camino de la criminalidad. Este temor no es infundado, pues desde que terratenientes y ganaderos de la costa norte colombiana decidieron darle vida a 'cooperativas de seguridad' en la década de los ochenta, como mecanismo de protección al asedio de los grupos guerrilleros, las AUC se han convertido en un monstruo inmanejable dedicado a sembrar el terror entre la población civil.

» «O escogen el camino de la ilegalidad o el de la reinserción»

Según cifras de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), en los últimos 15 años, los grupos paramilitares cometieron, en su lucha contra la guerrilla, unos 17.000 crímenes que afectaron a cerca de un millón de personas. Además, han sido los causantes de más de la mitad de los desplazamientos internos en el país, que oscilan entre 1,5 y 3 millones de personas.

¿Una ley blanda?

Aunque la Ley de Justicia y Paz sienta el marco jurídico para el proceso de desmovilización de los alzados en armas en el país, ha sido fuertemente criticada por los defensores de derechos humanos al considerarla demasiado "blanda", pues quienes resulten beneficiados por ella cumplirán penas máximas de entre 5 y 8 años, condenas que en su opinión no compensan los años de crímenes cometidos contra la población civil a lo largo y ancho del país.

Para Jorge Alberto Restrepo, investigador del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (Cerac), la sentencia pone en carta blanca la negociación: "O escogen el camino de la ilegalidad o el de la reinserción". A su juicio, los desmovilizados, especialmente los combatientes rascos, optarán más por la segunda vía.

La presión de la comunidad internacional y especialmente de Estados Unidos es otro aspecto importante que frena una eventual reorganización de las AUC, tal y como se conocieron hasta hace unos años,

pues Washington solicita la extradición de algunos ex altos mandos por delitos de narcotráfico. Pero aunque la extradición fue una de las razones principales que llevaron a la mesa de diálogo a los 'paras' y sobre la cual sus jefes esperaban que la Corte Constitucional se pronunciara, la reciente sentencia no hace ninguna referencia al respecto.

Pese al silencio de la Corte, el ministro de Interior y Justicia, Sabas Pretelt de la Vega, afirmaba días antes de darse a conocer la sentencia que "el Gobierno ha sido claro en este aspecto: a las personas que son solicitadas en extradición y que se comprometen en serio con un proceso de paz firmado con el Gobierno, se les suspende la orden.

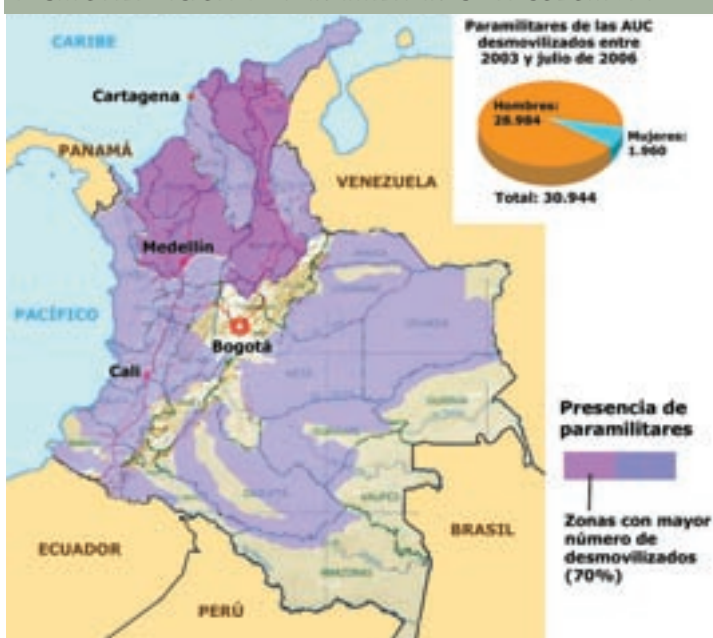
Y si cumplen todos los requisitos de la Ley de Justicia y Paz, la resolución pierde fuerza ejecutoria; una vez que salen de la cárcel, podrán ser solicitados en extradición nuevamente por otros delitos en el futuro".

Tras expresar públicamente en diferentes oportunidades que prefieren "volver al monte antes de ir a una cárcel norteamericana", los líderes desmovilizados han lanzado varias iniciativas para resultar más convincentes: promueven un referéndum para prohibir la extradición de ciudadanos colombianos, erradican cultivos ilícitos en sus propias tierras e implementan otros, como la palma de aceite, considerada una materia

prima importante en el prometedor futuro de los biocombustibles.

Para Restrepo, "la extradición es el as bajo la manga del Gobierno de Uribe para obligar a los jefes paramilitares desmovilizados a cumplir la Ley de Justicia y Paz". Se refiere específicamente a la situación de Salvatore Mancuso, Ernesto Báez, Vicente Castaño y Diego Murillo, alias 'don Berna', sobre quie-

DESMOVILIZACIÓN DE PARAMILITARES EN COLOMBIA



nes, además de pesar una orden de extradición, pesan condenas cercanas a los 40 años, previas al proceso de paz, por masacres históricas como las de Bojayá, en la región del Chocó, y Mapiripán, en la del Meta.

Experiencia inédita

Una fuente cercana al Gobierno considera que "los colombianos estamos intentando lograr la paz aplicando justicia. No existe ningún antecedente de este tipo en el mundo; es una experiencia inédita y muy compleja". En su opinión, aunque es probable que el proceso no sufra ningún traspie en lo que se refiere a la entrega de armas y la desmovilización de los combatientes de base, no se puede excluir la posibilidad de una vuelta atrás.

La Ley deja muchos interrogantes abiertos, especialmente los relacionados con las estructuras encubiertas de los paramilitares, que no están contempladas en ella. Un vacío que parecen estar aprovechando los mandos medios que no participaron en el proceso de paz: muchos de ellos están asumiendo en los últimos meses destacadas posiciones en actividades como el narcotráfico y la extorsión. □

DIANA MANRIQUE

En los últimos 15 años, los paramilitares han cometido unos 17.000 crímenes